COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.

NIT - 830.076.480-1

ESTUDIOS PREVIOS

AS-F-007 VERSION 1

Fecha: 10/11/2026 Elaboró: Revisó: Aprobó:

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. requiere contratar Contratar el suministro, instalación integral, adecuación de infraestructura de conectividad y mantenimiento técnico preventivo y correctivo con inclusión de repuestos de los equipos componentes de la emisora escolar "Voces de la Primera Infancia" de la Sede C (Preescolar) del Colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán IED para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Contratar el suministro, instalación integral, adecuación de infraestructura de conectividad y mantenimiento técnico preventivo y correctivo con inclusión de repuestos de los equipos componentes de la emisora escolar "Voces de la Primera Infancia" de la Sede C (Preescolar) del Colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán IED

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo e integral de amplificador de audio de potencia: Limpieza interna profunda de circuitos, sustitución de pasta térmica disipadora de alta conductividad, calibración de compresores de audio integrados, mantenimiento correctivo/preventivo a ventiladores y sistemas de oscilación analógicos. Incluye consumibles y componentes de desgaste.	1
Mantenimiento preventivo e integral de mezclador/consola de audio: Limpieza y lubricación técnica de potenciómetros (presets y faders de audio), revisión de etapas de preamplificación, balanceo de cuchillas de conmutación y mantenimiento general de la tarjeta de interfaz USB integrada. Incluye repuestos menores.	1
Suministro de micrófono vocal dinámico: Micrófono de patrón polar cardioide optimizado para voz en entornos cerrados, respuesta de frecuencia adaptada, con interruptor de encendido/apagado integrado y rejilla de protección esférica de acero.	2
Suministro de base de micrófono de escritorio: Soporte tipo trípode plegable para mesa o escritorio, con sistema de rosca estándar, pies antideslizantes y pinza o clip de sujeción para micrófono dinámico.	1
Suministro de cable de audio balanceado: Cable tipo XLR (Macho a Hembra) de tres (3) metros de longitud, con blindaje trenzado de alta densidad para reducción de interferencias y conectores metálicos de alta resistencia.	2
Mantenimiento general de sistema de altavoces distribuidos: Revisión, balanceo y puesta a punto de seis (6) altavoces pasivos de ocho (8) pulgadas equipados con transformador de línea de voltaje integrado, garantizando la continuidad de la señal y la operatividad total del punto de audio en cada aula de clase.	6

Instalación, canalización y adecuación de conectividad e infraestructura: Suministro e instalación en pared de tres (3) tramos de canaleta metálica interna en el cuarto de control de la emisora mediante fijación chazeada de seguridad. Enrutamiento e interconexión del cableado general para encendido eléctrico centralizado y unificado de equipos. Traslado técnico de punto de datos/internet (incluye prolongación de cable UTP de categoría certificada y ponchado de conectores RJ45). Extensión y habilitación de línea física de retorno balanceada mediante cableado XLR de veinte (20) metros de longitud desde la zona de coordinación hacia el cuarto de control.	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios detalladas en la tabla de cotización anexa constituyen **requisitos mínimos obligatorios.** Estas condiciones permiten verificar que la oferta satisface plenamente las necesidades pedagógicas y de seguridad de la Institución.
Para que la propuesta técnica sea válida, el oferente deberá cumplir estrictamente con las siguientes condiciones:

Soporte de Fichas Técnicas: Se deberán adjuntar las fichas técnicas de los fabricantes para los elementos nuevos y los materiales de canalización (canaletas metálicas), demostrando su idoneidad para entornos escolares.

Compatibilidad y Repuestos: El proponente garantizará por escrito que los procedimientos de mantenimiento, repuestos y consumibles (como la pasta térmica) cumplen o superan las especificaciones de fábrica de los equipos base (Amplificador American Sound y Mezclador Pro DJ).

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 2/06/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.**

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 4.022.049 el cual se encuentra respaldado con la DP # 049 de fecha 10/11/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la

voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

El contratista adjudicatario se obligará a ejecutar de forma rigurosa las siguientes actividades técnicas:

Mantenimiento Técnico Especializado: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del amplificador de audio ASPX 180UZD American Sound y del mezclador Pro DJ CH8 USB, ejecutando la limpieza técnica profunda de osciladores, ventiladores y componentes internos, así como la sustitución de la pasta disipadora térmica.

Suministro e Integración de Periféricos: Proveer e integrar al sistema los micrófonos vocales dinámicos Shure Sv200, los soportes de trípode plegables Takstar ST102 para escritorio, la conectividad por cables XLR de 3 metros y el letrero LED de señalización "Al Aire", garantizando su perfecta compatibilidad técnica con la consola base.

Adecuación de Redes e Infraestructura de Conectividad: Instalar un sistema de canalización interna mediante tres (3) líneas de canaleta metálica fijadas de forma segura a la pared en el cuarto de la emisora. Esto debe incluir el enrutamiento del cableado eléctrico/datos para el encendido unificado del sistema, el traslado técnico del punto de internet hacia la canaleta metálica (con ponchado y prolongación de cable UTP) y la habilitación de un punto de retorno XLR de 20 metros hacia el área de coordinación.

Distribución de Audio en Aulas: Ejecutar el mantenimiento general y balanceo de línea de los seis (6) parlantes pasivos de 8 pulgadas con transformador de línea, garantizando la correcta distribución de la señal de audio y dejando los puntos 100% operativos en cada uno de los salones de preescolar.

Garantías de Servicio: Otorgar una garantía técnica de doce (12) meses para todos los componentes nuevos suministrados y de seis (6) meses para los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e instalaciones físicas realizadas.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082

de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo del personal requerido para la ejecución del objeto contractual. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será equivalente al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS: Para garantizar las especificaciones técnicas, el correcto funcionamiento, la calidad de los elementos suministrados y de los repuestos utilizados en el mantenimiento integral de la emisora. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más, en coherencia con la garantía técnica exigida para los suministros.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los ecosistemas.Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 7 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CALLE 66 A No.54 -40 en la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la docente Johan Fonseca la cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Rigoberto Miranda Bolaños